0000242

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 02/2.023

"Adquisición de Abonos y Fertilizantes para el JBZA"

ID Nº: 424.375/2023

MARIE LLOBENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000241

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/23- "ADQUISICION DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA EL JBZA" ID 424.375

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 30 de OCTUBRE del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/23- "ADQUISICION DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA EL JBZA" ID 424.375,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 093/2023 de fecha 17 de abril de 2023 donde el Departamento de Botánica solicita el inicio del llamado para la provisión de abonos y fertilizante;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 424.375;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 510/2023) por Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 03/2023 UOC N° 5 de fecha 09 de junio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC Nº 01/2023 de fecha 19 de junio de 2023, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 313/2023, sobre comunicación de procesos dentro del cuatrimestre.
- En fecha 26 de junio de 2023 el llamado ID 424.375 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 10 de julio de 2023 fue publicada la Adenda N° 1.

MARIS LORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - AGROFIELD S.R.L
  - DANILO SHUSSMULLER FLORES
  - ACENTA S.A.
  - MONTREAL INVESTMENT GROUP
  - AGROPECUARIA SAN SEBASTIAN

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 14 de JULIO de 2023, en la oficina de la UOC Nº 5, siendo las 09:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 02/23, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	Montreal Investment Group S.A.	GS. 52.701.647
2	Agro Abasto E.I.R.L.	GS. 46.774.600
3	Induclor S.R.L.	GS. 72.842.500

2.1 CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

- El representante de la firma INDUCLOR S.A., expresa cuanto sigue:
  La firma Montreal Investment Group S.A., no contempla debidamente el formulario de oferta dejando en blanco la parte donde se complete en calidad de...firma la persona el formulario, siendo esta una documentación sustancial;
  La firma AGRO ABASTO en los ítems 2y 3 cotiza una marca no registrada por la firma Agrofield
- El representante de la firma Agro Abasto expresa cuanto sigue:
  La firma Induclor S.A. no presenta formulario de declaración de miembros;
- La firma Montreal Invesment Group S.A. no tiene sellado la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- El representante de la firma Agro Abasto expresa cuanto sigue:
  La firma Agro Abasto presenta su constancia SIPE la DDJJ Art. 40 y la DDJJ de menores vencida.

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en el apartado pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MONTREAL INVESTMENT GROUP S.A.	AGRO ABASTO E.I.R.L.	INDUCLOR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE -** *Folio 1 al 3 de la oferta presentada*	**CUMPLE -** *Folio 1 al 3 de la oferta presentada*	**CUMPLE -** *Folio 1, 2 y Folio 7 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE SIPE ACTIVO.** Escritura N° 810 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE SIPE ACTIVO.** Escritura N° 92 de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad	**CUMPLE SIPE ACTIVO.** Escritura N° 75 de Cesión de Cuotas Sociales, Aumento de Capital y Modif. De

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

			Limitada de Hector Miguel Chase.	Estatutos Sociales.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.** Acta de Asamblea de Elección de Autoridades. *Folio del 7 al 8 de la oferta presentada*	**CUMPLE SIPE ACTIVO.** Escritura N° 05. Poder General Amplio otorgado a favor de la Sra. Mabel Cristina Peris de Chase	**CUMPLE SIPE ACTIVO.** Escritura N° 10. Poder Especial otorgado a favor del Sr. José Domingo González.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE – Gs. 2.700.000.** *Folio 4 de la oferta presentada*	**CUMPLE – Gs. 2.500.000.** *Folio 4 de la oferta presentada*	**CUMPLE – Gs. 7.000.000.** *Folio 3 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**NO PRESENTA**	**Presenta SIPE N° 1750468** *Folio 6 de la oferta presentada*	**Presenta SIPE N° 1745598** *Folio 6 de la oferta presentada*

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

NO APLICA.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL %

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	AGRO ABASTO E.I.R.L.					MONTREAL INVESTMENT GROUP S.A.					INDUCLOR S.R.L.				
				MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Humus	5.133	9.627	GRANJA NATURAL	NACIONAL	-6	4.800	46.209.600	GRANJA NAT	PARAGUAY	5	5.411	52.091.697	GRANJA NATURAL	NACIONAL	46	7.500	72.202.500
2	Abono radicular enraizador	5.700	5	AGROFIELD	NATURAL	198	17.000	85.000	FERTIFIELD	PARAGUAY	5	5.990	29.950	RAIZOL	PERU	40	8.000	40.000
3	Fertilizante foliar	27.637	20	AGROFIELD	NATURAL	-13	24.000	480.000	FERTIAGRO	PARAGUAY	5	29.000	580.000	FERTIFIELD	NACIONAL	9	30.000	600.000
							TOTAL	46.774.600				TOTAL	52.701.647				TOTAL	72.842.500

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MARIS LLORENS
Directora
Jardín Botánico y Zoológico

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

- ✓ Por Nota remitida en fecha 16 de agosto de 2023, se solicitó al oferente INDUCLOR S.R.L., la siguiente información:

- Balance de los años 2020 y 2021,
- Documentos que avalen la Provisión de Abonos y Fertilizantes, con facturas de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% del monto ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2020 y 2021),
- Desglose de costo en el Ítem Nº 2, Enraizador Químico que es superior al 25%, según Resolución DNCP Nº 1890/2020

RESPUESTA: El Oferente no dio respuesta a lo solicitado, al respecto debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", **motivo por el cual la oferta de la firma INDUCLOR S.R.L., es rechazada.**

- ✓ Por Nota remitida en fecha 16 de agosto de 2023, se solicitó al oferente AGRO ABASTO E.I.R.L., la siguiente información:

- Balance de los años 2020 y 2021,
- Documentos que avalen la Provisión de Abonos y Fertilizantes, con facturas de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% del monto ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2020 y 2021),
- Desglose de costo en el Ítem Nº 2, Enraizador Químico que es superior al 15%, según Resolución DNCP Nº 1890/2020

RESPUESTA: en fecha 17 de agosto de 2023 el oferente remitió la documentación solicitada.

- ✓ Por Nota entregada en fecha 16 de agosto de 2023, se solicitó al oferente MONTREEAL INVESTMENT GROUP S.A., la siguiente información:

  - Documentos que avalen la Provisión de Abonos y fertilizantes con facturas de ventas y/o recepciones finales por n monto equivalente al 30% del monto ofertado en la presente licitación del año 2022.

RESPUESTA: en fecha 17 de agosto de 2023 el oferente remitió la documentación solicitada.

- ✓ Por correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, se solicitó al oferente MONTREAL INVESTMENT GROUP S.A., la siguiente información:

- *Constancia de Comunicación Asamblecria*

RESPUESTA: en fecha 25 de septiembre de 2023 el oferente remitió la documentación solicitada via mail.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

MARIS LLORENS
Directora

0000237

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	AGRO ABASTO E.I.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** Folio S/N° de la documentación adicional presentada.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE. Constancia de fecha 01/03/2023. Folio del 10 al 11ed la Oferta presentada.

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta, luego del análisis sustancial ***(AGRO ABASTO E.I.RL.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

AGRO ABASTO E.I.R.L.		
Experiencia: Demostrar la experiencia en Provisión de Impresoras y/o fotocopiadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.021 y 2.022		
DOCUMENTO	**N°**	**MONTO**
Factura	004-002-036981	7.300.000.-
Factura	004-002-0037043	14.100.000.-
Factura	004-002-0039528	200.000.-
Factura	004-002-0039570	10.836.000
TOTAL:		**32.436.000.-**
SOLICITADO: 30%		15.000.000.-
CUMPLE		

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***(AGRO ABASTO E.I.R.L.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

AGRO ABASTO E.I.R.L.							
		2020		**2021**		**PROMEDIO**	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.476.880.236	**11,78**	1.677.010.230	**3,36**	**7,57**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	210.232.284		499.261.014			
Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 7,57 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.							
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	382.616.812	**0,13**	819.944.919	**0,28**	**0,20**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	2.908.963.206		2.957.432.335			

MARIA LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de las empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,20(dos) ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.

Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto / Capital Social	105.511.018 / 92.731.237	**1,14**	32.335.845 / 92.731.237	**0,35**	**0,74**	No deberá ser negativo

Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	**AGRO ABASTO E.I.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** Documentación adicional presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270157068337de fecha 22/06/23 con vencimiento en fecha 22/07/23. Folio 08 de la Oferta presentada.

6.3 CAPACIDAD TECNICA – NO APLICA

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente ***(AGRO ABASTO E.I.R.L.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	**AGRO ABASTO E.I.R.L.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Asunción. FOLIO 12 de la Oferta presentada.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 389878 de fecha 22/06/23 con vencimiento 20/07/23. FOLIO 09 de la Oferta presentada.
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** Folio 05 de la Oferta presentad.a
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270157068337de fecha 22/06/23 con vencimiento en fecha 22/07/23. Folio 08 de la Oferta presentada.

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

0000225

EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio teniendo en cuenta que es la única oferta posible de evaluar.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al Oferente AGRO ABASTO E.I.R.L., la explicación detallada de la composición de precio ofertado. En fecha 17/08/2023 se ha dado respuesta al requerimiento, conforme se observa a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual %	AGRO ABASTO E.I.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	Abono radicular enraizador	5.700	5	AGROFIELD	NATURAL	198	17.000	85.000

1 *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

MARIS LOPEZ
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

0000224

Señores
DIRECCION DEL JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCION
UOC NRO. 5
Presente

CD Nº 02/2023
PAC Nº 4224.375/2023
ID Nº: 426.352
Descripción: "Adquisición de Abonos y Fertilizantes para el JBZA"

A través de la presente, procedemos a la entrega de la información solicitada, ***Explicación detallada de la composición de precios,*** al respecto de los siguientes ítems presentados en el concurso de referencia:

ANALISIS DE COSTO ITEM 2

ABONO RADICULAR ENRAIZADOR

Total Precio de Venta con IVA Incluido	Gs.	17.000
Menos:		
Total, costo de Insumos con IVA Incluido	Gs.	13.500
Total Gastos Administrativos (MO técnica y traslado)	Gs.	1.000
UTILIDAD BRUTA	Gs.	2.500
Menos:		
10 % IVA (IVA Ventas – IVA Compras=IVA s/Utilidad)	Gs.	350
10% Impuesto Renta (sobre utilidad)	Gs.	250
UTILIDAD NETA	Gs.	1.900

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Mabel Peris
Representante Legal

Haciendo un análisis, se informa que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales del área y teniendo en cuenta procesos adjudicados por la DNCP en sus bases de datos, precios de páginas WEB y presupuestos solicitados a empresas.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 1890/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación... ...Si el oferente no respondiese la solicitud,* ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...*** *...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ...",*

Considerando el desglose de precios presentado por la firma Empresa Agro Abasto E.I.R.L., y lo expuesto en el análisis de precio, se acepta el precio cotizado por la firma AGRO ABASTO E.I.R.L..

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Nº	SINARH	Empresa
1	Héctor Miguel Chase Rodríguez	233.618	NO SE OBSERVAN REGISTROS	AGRO ABASTO E.I.R.L.
2	Mabel Cristina Peris Montorfono	451.568	NO SE OBSERVAN REGISTROS	

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** con **RUC N° 80044062-5** por el monto total de Gs. 46.774.600 (Gs. Cuarenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

NRO ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL. (IVA INCLUIDO)
1	10171506-001	HMUS DE LOMBRIZ	KILO	PAQUETE	9627	Granja Natural	Paraguay	4.800	46.209.600
2	10171604-013	ENRTAIZADOR QUIMICO	KILO	PAQUETE	5	Afrofield	Paraguay	17.000	85.000
3	1071604-004	FERTILIZANTE FOLIAR	LITRO	BOTELLA	20	Agrofield	Paraguay	24.000	480.000
TOTAL									**46.774.600**

Es nuestro informe. –

Dirección Jardín Botánico y Zoológico

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. ECT. LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídico

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000232

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL %

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	AGRO ABASTO E.I.R.L.				MONTREAL INVESTMENT GROUP S.A.				INDUCLOR S.R.L.			
				MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Humus	5.133	9.627	GRANJA NATURAL	NACIONAL	-6	4.800	46.209.600	GRANJA NAT	PARAGUAY	5	5.411	52.091.697	GRANJA NATURAL	NACIONAL	46	7.500	72.202.500
2	Abono radicular enraizador	5.700	5	AGROFIELD	NATURAL	198	17.000	85.000	FERTIFIELD	PARAGUAY	5	5.990	29.950	RAIZOL	PERU	40	8.000	40.000
3	Fertilizante foliar	27.637	20	AGROFIELD	NATURAL	-13	24.000	480.000	FERTIAGRO	PARAGUAY	5	29.000	580.000	FERTIFIELD	NACIONAL	9	30.000	600.000
							TOTAL	**46.774.600**				**TOTAL**	**52.701.647**				**TOTAL**	**72.842.500**

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDITH LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas